

Fundamentos teóricos de la violencia por causa de honor. Revisión del estado de la cuestión

Theoretical foundations of honour-based violence. Review of the state of the art

MARÍA VICTORIA STEFFANY MONTOYA RODRÍGUEZ

Universidad de Lleida

ORCID: 0000-0001-6979-2331

CAROLINA VILLACAMPA ESTIARTE

Universidad de Lleida

ORCID: 0000-0002-1791-8788

Recibido: 11/02/2025

Aceptado: 05/09/2025

doi: 10.20318/femeris.2025.9743

Resumen. Los crímenes de honor son una forma de violencia cometida para restaurar el honor familiar o comunitario a través del castigo, frente al incumplimiento de normas de conducta sexual impuestas a la mujer por motivos culturales, religiosos o de género. Esta investigación presenta los resultados de una revisión sistemática realizada en dos bases de datos –Scopus y WoS– sobre literatura publicada entre 2016 y 2023 acerca de los fundamentos teóricos de la violencia por causa de honor, compuesta por 40 artículos.

Los resultados revelan la compleja interacción entre tradiciones culturales, parámetros religiosos y arquetipos de socialización patriarcal que legitiman esta violencia e identifican dos tipos de aproximaciones. Por un lado, las culturalistas, que la conciben como una expresión de tradiciones y mandatos religiosos, en cuya virtud estos delitos o son justificados por la comunidad, ocasionando la atenuación o exclusión de la responsabilidad penal, o son repudiados penalmente planteando la segregación de dichas culturas. Por otro lado, las que la caracterizan como una manifestación de violencia de género además de un grave atentado a los derechos humanos, atribuyendo su producción a sistemas patriarcales de discriminación por género, proponiendo la persecución penal de quienes la practican.

Se concluye que, aun siendo mayoritaria su caracterización como violencia de género, existe consenso en que la respuesta institucional no debe perpetuar la opresión de las mujeres que la padecen, sino promover el respeto por formas de resistencia local que fomenten su autonomía. De tal manera que, además de proscribirse penalmente los crímenes por honor, deben formularse respuestas institucionales preventivas y culturalmente sensibles, enfocadas en la protección de la víctima como actor protagónico.

Palabras clave: Honor, violencia de género, delitos culturalmente motivados, derechos humanos.

*Este trabajo fue realizado con financiación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la subvención Nro. PID2022-136879NB-I00.

*mariavictoriasteffany.montoya@udl.cat

**carolina.villacampa@udl.cat

Abstract. Honor crimes are a form of violence committed to restore family or community honor through punishment, in the face of non-compliance with norms of sexual conduct imposed on women for cultural, religious or gender-based reasons. This research presents the results of a systematic review conducted in two databases -Scopus and WoS- on literature published between 2016 and 2023 about the theoretical foundations of honor-based violence, composed of 40 articles.

The results reveal the complex interaction between cultural traditions, religious parameters and patriarchal socialization archetypes that legitimize this violence and identify two types of approaches. On the one hand, the culturalist ones, which conceive it as an expression of religious traditions and mandates, by virtue of which these crimes are either justified by the community, leading to the attenuation or exclusion of criminal responsibility, or are criminally repudiated, leading to the segregation of these cultures. On the other hand, those who characterize it as a manifestation of gender violence as well as a serious attack on human rights, attributing its production to patriarchal systems of gender discrimination, who propose the criminal prosecution of those who practice it.

It is concluded that, although the majority characterize it as gender violence, there is consensus that the institutional response should not perpetuate the oppression of the women who suffer it, but rather promote respect for local forms of resistance that foster their autonomy. Thus, in addition to the criminal proscription of honor crimes, preventive and culturally sensitive state responses should be formulated, focused on the protection of the victim as the protagonist.

Keywords: Honor, gender violence, culturally motivated crimes, human rights.

1. Introducción

La violencia por causa de honor (en adelante, VCH), que se expresa en los denominados crímenes por honor, ha sido históricamente practicada con el propósito de preservar o restaurar el honor familiar y comunitario, sosteniéndose en creencias culturales profundamente arraigadas sobre roles de género y la sexualidad, especialmente de mujeres y niñas (Ceylan-Batur et al, 2023). Debido a flujos migratorios y prácticas culturales originales, esta violencia prevalece en diversas comunidades alrededor del mundo (Szygandowska, 2017), consolidándose como una forma de control social que regula el comportamiento de las mujeres y mantiene las estructuras patriarcales de poder (Ali, 2016; Wikan, 2008). Al incorporarse enfoques de protección victimal en la conceptualización de este tipo de violencia, se la caracteriza como una grave violación de derechos humanos que requiere un abordaje holístico jurídico-social centrado en la víctima para ser afrontada (Margolis, 2002; Torres & Villacampa, 2021).

Además, en sociedades donde el honor colectivo está intrínsecamente ligado al comportamiento de las mujeres, los crímenes de honor pueden ser percibidos como una solución para preservar la reputación familiar sin enfrentar consecuencias legales graves. Por lo que no solo se castiga a la víctima, sino que se envía también una advertencia a otras mujeres, creando un clima de temor que refuerza las normas sociales restrictivas (Welchman & Hossain, 2005). Conviene destacar que la violencia por honor usualmente visibiliza conductas ilícitas conexas, tal como ocurre en algunos matrimonios forzados que culminan en asesinatos por honor como una forma de resolver el rechazo a uniones concertadas (Yurdakul & Sev'er, 2001), reflejando la importancia de la castidad sexual femenina en determinadas culturas (Gill & Harvey, 2016). En definitiva, la violencia por causa de honor

se perpetra frecuentemente en contextos donde la mujer cuestiona su subordinación. Por ejemplo, si se niega a cumplir con mandatos culturales, al relacionarse afectivamente con personas fuera de su comunidad, o si desafía la autoridad masculina en la familia, siendo considerada indigna y revelando que el honor familiar es más valorado que los derechos individuales de las mujeres (Bates, 2018; Olofinbiyi et al., 2021).

A pesar de que la violencia por causa de honor y los delitos a través de los que se expresa están reconocidos en diversos instrumentos jurídicos internacionales como una grave violación de derechos humanos, sigue siendo un aspecto poco explorado desde una perspectiva teórica que comprenda las estructuras socioculturales y normativas en las que se producen. Subsiste entonces un vacío significativo respecto al análisis de los fundamentos teóricos que explican su prevalencia y justificación en determinadas comunidades. Dicho vacío es precisamente el que procurará ser colmado mediante esta revisión sistemática, porque la identificación de tales fundamentos permite entender el origen de esta forma de violencia, lo que puede constituir un elemento crucial tanto para comprender el tipo de respuestas institucionales ofrecidas a la misma como para proponer de qué modo debería afrontarse en el futuro.

Los estudios que abordan la violencia por causa de honor no han llegado a ser unánimes en la aproximación conceptual de este fenómeno, sin embargo, confluyen en su análisis tres elementos que buscan caracterizarla: el control del comportamiento femenino, la percepción de pérdida de dicho control que ocasiona vergüenza en el varón y finalmente la colectivización de esta práctica. Por ello, las manifestaciones más comunes asociadas a este tipo de violencia son los asesinatos por causa de honor, la violencia física no letal, el abuso sexual y psicológico, los matrimonios forzados, el suicidio por honor, el aborto selectivo por sexo, la mutilación genital femenina, el control coercitivo, el planchado de senos y los ataques con ácido (Villacampa Estiarte & Pinilla Pérez, 2025).

En consecuencia, esta revisión sistemática buscará conocer la fundamentación teórica de los delitos por causa de honor, sobre investigaciones publicadas durante el 2016 y 2023, planteando dos objetivos específicos: a) estudiar los fundamentos teóricos que expliquen la perpetración de delitos por causa de honor, b) identificar las respuestas que se plantean desde el sistema de justicia penal o las políticas públicas.

2. Método

Se ha realizado una revisión sistemática de las investigaciones que abordan teóricamente los crímenes por razón de honor. La pregunta de investigación planteada es: ¿cuánto se ha estudiado sobre los fundamentos teóricos que explican la violencia por honor y qué respuestas institucionales se formularon desde el sistema de justicia penal durante los últimos siete años? Se siguieron las directrices de la declaración PRISMA (Page et al., 2021), para conocer los aportes de investigaciones que abordasen los fundamentos teóricos sobre la perpetración de delitos por razón de honor e identificar, además, el tipo de respuestas que proponían para afrontarla.

Las bases de datos empleadas fueron Scopus y Web of Science, realizando una búsqueda sistemática sobre violencia basada en el honor (VCH). Debido a la complejidad del tema se usaron términos de búsqueda amplios, incluyendo: violencia contra las mujeres, asesinato por honor, feminicidio, mutilación genital femenina, matrimonio forzado, crimen por honor, entre otros. Posteriormente, se añadieron términos relacionados como abuso, aborto forzado, suicidio forzado y se citó comportamiento controlador (Villacampa Estiarte & Pinilla Pérez, 2025).

Conforme se expone en la Figura 1, los resultados preliminares proyectaron 13.138 artículos entre 2016 y 2023. Tras el cribado por abstract, se identificó que 2.079 documentos cumplían los criterios de inclusión. Se realizó un análisis de idoneidad, leyendo íntegramente 110 artículos y excluyendo aquellos estudios que no proporcionaran una alusión directa a los fundamentos de la violencia por causa de honor o a las respuestas institucionales ofrecidas a la misma. Además, se excluyeron trabajos duplicados o aquellos que no abordaran algún fundamento teórico específico sobre los crímenes de honor. Se incluyeron 40 artículos en la muestra final. La información fue recogida en una matriz de análisis detallando autoría, método, país del estudio, manifestación de VCH, fundamento teórico y respuesta institucional (Tabla 1).

Se utilizó la estrategia PICO (población, fenómeno de interés, contexto y diseño del estudio) para definir los criterios de elegibilidad (Quispe et al., 2021).

- Población: Fueron incluidas investigaciones que recogieron datos de especialistas, comunidad y víctimas, además de estudios teóricos. Se excluyeron investigaciones que tenían como población a personas condenadas por violencia basada en género.
- Fenómeno de interés: El fenómeno fue explicativo, pues estudia los fundamentos que caracterizan la violencia por razón de honor e incluye las respuestas institucionales sugeridas para abordarla. Se excluyeron investigaciones cuyo objeto de estudio fuera la regulación jurídica.
- Contexto: Se incluyeron investigaciones publicadas entre 2016 y 2023, con independencia del país donde se realizó y publicó el estudio.
- Diseño: Se incluyeron investigaciones cuantitativas, cualitativas, mixtas y teóricas, publicadas en idioma español o inglés. Se excluyeron revisiones de literatura, libros, capítulos de libro, editoriales, comunicaciones en congresos y tesis, entre otros.

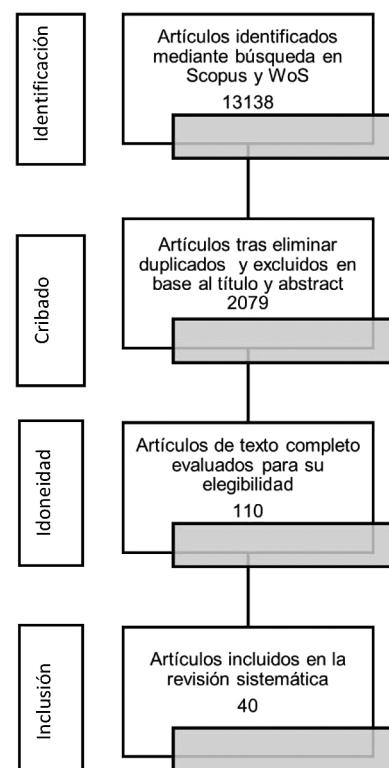


Figura 1. Diagrama de flujo del proceso de selección.

Tabla 1. Artículos incluidos en la revisión.

Nº	Autor	Manifestación de violencia	Año	Fundamento	Respuesta institucional	País de estudio	Continente	Diseño de estudio	Población de estudio
1	(Caffaro et al., 2016)	Control coercitivo	2016	Sistema patriarcal / GBV	No precisa	Italia Marruecos Camerún	Europa	Cuantitativo	Comunidad - Estudiantes
2	(Catania et al., 2016)	Mutilación genital femenina	2016	Fundamentos Mixtos	Políticas públicas	Italia	Europa	Cualitativo	Comunidad - Padres de víctimas
3	(Sifuna et al., 2016)	Mutilación genital femenina	2016	Sistema patriarcal / GBV	Políticas públicas	Kenia (Wardei)	África	Cualitativo	Comunidad
4	(Kaplan-Marcusán et al., 2016)	Mutilación genital femenina	2016	Normas religiosas / culturales	Políticas públicas	Gambia	África	Cuantitativo	Profesionales de la salud
5	(Onyishi et al., 2016)	Mutilación genital femenina	2016	Sistema patriarcal / GBV	No precisa	Nigeria	África	Cualitativo	Comunidad - Mujeres víctimas y no víctimas
6	(Ahmad & Layyah, 2016)	Control coercitivo. Violencia económica	2016	Sistema patriarcal / GBV	Políticas públicas	Pakistán	Asia	Cualitativo	Mujeres víctimas
7	(Salenda, 2016)	Matrimonio forzado	2016	Normas religiosas / culturales	No precisa	Indonesia	Asia	Cuantitativo	Comunidad
8	(Sarich et al., 2016)	Matrimonio forzado	2016	Normas religiosas / culturales	Políticas públicas		África	Teórico	No se especifica
9	(Mulumeoderhwa, 2016)	Matrimonio forzado	2016	Normas religiosas / culturales	Políticas públicas	Congo	África	Cualitativo	Comunidad - Jóvenes
10	(Grzyb, 2016)	Asesinato por honor / Control coercitivo / Violencia física	2016	Sistema patriarcal / GBV	No precisa		Europa	Teórico	Comunidad - Migrantes en Europa
11	(Aplin, 2017)	Abusos por honor	2017	Sistema patriarcal / GBV	Políticas públicas	Reino Unido	Europa	Mixto	Policias especializados
12	(Gill & Harvey, 2016)	Matrimonio forzado	2016	Sistema patriarcal / GBV	Políticas públicas	Reino Unido	Europa	Mixtoto	Comunidad - Jóvenes
13	(Frias, 2017)	Matrimonio forzado	2017	Sistema patriarcal / GBV	Políticas públicas	México	América	Cuantitativo	Mujeres víctimas
14	(Bates, 2018)	Abusos por honor	2018	Sistema patriarcal / GBV	No precisa	Reino Unido	Europa	Datos secundarios	Policias especializados
15	(Ahmed et al., 2018)	Mutilación genital femenina	2018	Sistema patriarcal / GBV	Políticas públicas	Kurdistán	Asia	Cualitativo	Lideres religiosos
16	(Doğan, 2018)	Asesinato por honor	2018	Fundamentos Mixtos	Políticas públicas	Turquía	Asia	Cualitativo	Mujeres perpetradoras
17	(Purewall, 2018)	Aborto selectivo por sexo	2018	Sistema patriarcal / GBV	No precisa	India	Asia	Teórico	No se especifica
18	Björktomta, 2019	Control coercitivo	2019	Sistema patriarcal / GBV	No precisa	Suecia	Europa	Cualitativo	Mujeres víctimas
19	Small et al, 2019	Mutilación genital femenina	2019	Sistema patriarcal / GBV	Políticas públicas	Sierra Leona	África	Cuantitativo	Comunidad - Estudiantes
20	Grose et al., 2019	Mutilación genital femenina - Matrimonio forzado	2019	Normas religiosas / culturales	No precisa	Kenia	África	Cuantitativo	Comunidad
21	Thupayagale-Tshweneagae et al., 2019	Matrimonio forzado / Violencia sexual	2019	Fundamentos Mixtos	Políticas públicas	Zimbabwe	África	Cualitativo	Mujeres víctimas
22	Gibbs	Asesinato por honor	2019	Fundamentos Mixtos	Respuestas que inciden en el sistema de justicia penal	Afganistán / Palestina	Asia	Mixto	Comunidad

Tabla 1. Artículos incluidos en la revisión.

Nº	Autor	Manifestación de violencia	Año	Fundamento	Respuesta institucional	País de estudio	Continente	Diseño de estudio	Población de estudio
23	Dikmen & Munevver, 2019	Violencia psicológica / Violencia física	2019	Sistema patriarcal / GBV	Políticas públicas	Turquía	Asia	Cuantitativo	Comunidad
24	Villacampa, 2019	Matrimonio forzado	2019	Fundamentos Mixtos	Respuestas que inciden en el sistema de justicia penal	España	Europa	Cualitativo	Mujeres víctimas
25	Couture-Carron, 2020	Control coercitivo	2020	Normas religiosas / culturales	No precisa		Europa	Cualitativo	Comunidad
26	Dessalegn et al., 2020	Matrimonio forzado / Violencia económica / Coerción reproductiva	2020	Fundamentos Mixtos	No precisa	Etiopia	África	Cualitativo	Comunidad
27	Gul & Schuster, 2020	Violencia sexual	2020	Normas religiosas / culturales	No precisa	Turquía Alemania Reino Unido	Europa	Cuantitativo	Comunidad
28	Muftuler	Asesinato por honor	2020	Sistema patriarcal / GBV	Respuestas que inciden en el sistema de justicia penal	Turquía	Asia	Otros	Hombres perpetradores
29	Tarzia et al., 2020	Coerción reproductiva / Violencia sexual / Violencia física	2020	Sistema patriarcal / GBV	Políticas públicas	Australia	Oceanía	Cualitativo	Comunidad - personal sanitario
30	Olofinbiyi et al., 2020	Aborto selectivo por sexo	2020	Sistema patriarcal / GBV	Políticas públicas	Nigeria	África	Cuantitativo	Comunidad - Mujeres gestantes
31	Noack-Lundberg et al., 2021	Matrimonio forzado	2021	Fundamentos Mixtos	Respuestas que inciden en el sistema de justicia penal	Reino Unido	Europa	Otros	Análisis documental - Sentencias
32	Amahazion, 2021	Planchado de senos	2021	Sistema patriarcal / GBV	Políticas públicas	África	África	Teórico	Análisis documental
33	Carter et al, 2021	Coerción reproductiva	2021	Sistema patriarcal / GBV	Respuestas que inciden en el sistema de justicia penal	Australia	Oceanía	Teórico	Análisis documental
34	Torres & Villacampa, 2021	Matrimonio forzado	2021	Fundamentos Mixtos	Asistencia victimal	España	Europa	Cualitativo	Especialistas (víctimas y justicia penal)
35	Ceylan-Batur et al., 2021	Violencia física	2021	Normas religiosas / culturales	No precisa	Turquía	Asia	Cuantitativo	No se especifica
36	Lamboley et al., 2022	Control coercitivo	2022	Sistema patriarcal / GBV	Asistencia victimal	Canadá	América	Cualitativo	Comunidad - Inmigrantes
37	AlQahtani et al., 2023	Asesinato por honor	2023	Sistema patriarcal / GBV	Respuestas que inciden en el sistema de justicia penal	Mediterráneo Este	Asia	Teórico	No se especifica
38	Pearson et al., 2023	Coerción reproductiva	2023	Sistema patriarcal / GBV	Políticas públicas	Bangladesh	Asia	Cualitativo	Comunidad - Especialistas
39	Sabi Boun et al., 2023	Mutilación genital femenina	2023	Fundamentos Mixtos	Asistencia victimal	África	África	Teórico	Análisis documental
40	Kaynak et al., 2023	Matrimonio forzado	2023	Sistema patriarcal / GBV	No precisa	Turquía	Asia	Cuantitativo	Comunidad

3. Resultados

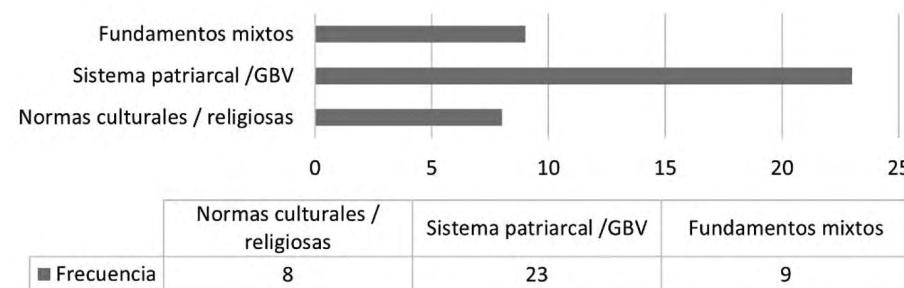
Son dos las principales aproximaciones teóricas que abordan el fenómeno de la violencia por causa de honor desde la compleja interacción entre tradiciones culturales y sistemas patriarcales. Por un lado, las perspectivas culturalistas conciben estos crímenes como una expresión de tradiciones y mandatos religiosos que dictan el valor social de los miembros de la comunidad. Así, cuando estas conductas son justificadas colectivamente, es posible que se produzca la atenuación o exclusión de la responsabilidad penal de los perpetradores. De otro modo, también se destacan posturas que promueven la erradicación de todo precepto cultural y abrogación de tradiciones que perpetúen tales violencias, frecuentemente desde visiones eurocéntricas.

Un planteamiento teórico diferente caracteriza a los crímenes de honor como una expresión de violencia de género que concurre debido al sistema de subordinación femenina legitimado en sociedades patriarcales. Dado que se trata de un atentado a los derechos individuales de las mujeres, se exigen intervenciones más rigurosas desde el sistema de justicia penal. Por tanto, las respuestas jurídicas e institucionales formuladas frente a estos episodios de violencia se definen según la fundamentación a la que dichas comunidades se adhieren. Además, hay trabajos que adoptan una posición mixta, considerando en su análisis, elementos de ambas aproximaciones para sostener una visión más holística del fenómeno e incluyendo además el análisis de factores de tipo individual, como la diversidad étnica, el grado educativo o nivel socio económico alcanzado. Por ello, se expondrán primero, resultados de tipo bibliométrico y posteriormente se analizará el contenido cualitativo de los resultados a los que se han arribado en las investigaciones.

3.1. Principales resultados bibliométricos

Se analizaron los fundamentos teóricos sobre la violencia por razón de honor con el fin de explicarla y revisar las respuestas institucionales sugeridas. Los resultados (Figura 2) revelan que de las dos anteriores indicadas, la aproximación teórica más significativa es la de violencia basada en género (57.5%), seguida de los trabajos que se basan en fundamentos mixtos, integrando elementos de sistemas patriarcales y parámetros religiosos/culturales (22.5%). En tercer lugar, el 20% de los trabajos analizados señalan que estos delitos se ex-

Figura 2. Artículos incluidos por fundamento teórico.



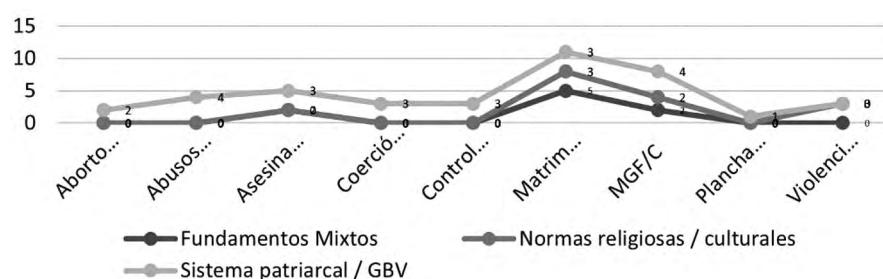
Fuente: elaboración propia.

plican también desde aproximaciones culturales y religiosas, destacando el valor social de la mujer mutilada y el sentido de pertenencia al país de origen de la población migrante.

En relación con lo anterior, los datos muestran que los matrimonios forzados fueron la manifestación con mayor prevalencia en los artículos, representando el 27.5% de las investigaciones (n=11), destacando que los fundamentos asociados a dichas prácticas integran tanto componentes del sistema patriarcal como elementos culturales/religiosos. Por otro lado, la mutilación genital femenina representa el 20% de las investigaciones (n=8), explicando su comisión como un caso de violencia basada en género atribuible al sistema patriarcal.

Como se observa en la Figura 3, los fundamentos teóricos que se aproximan a los delitos por causa de honor desde la perspectiva de la violencia basada en género se asocian con el control de la sexualidad femenina y, por tanto, con expresiones de esta violencia como el planchado de senos, la coerción reproductiva, y los asesinatos y abusos por honor. En cambio, las aproximaciones mixtas se relacionaron con prácticas complejas como los matrimonios forzados o la mutilación genital femenina.

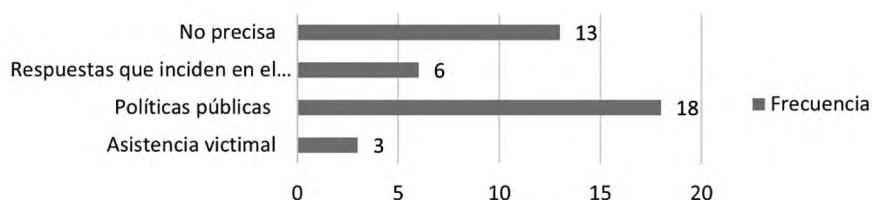
Figura 3. Artículos incluidos por fundamento teórico según manifestación de VCH.



Fuente: Elaboración propia

En cuanto a las respuestas institucionales ofrecidas a la violencia por causa de honor (Figura 4), aunque no todos los artículos analizados se ocuparon de esta cuestión, aquellos que sí lo hicieron se decantaron notablemente por el diseño e implementación de políticas públicas (52,5%), incluyendo campañas de sensibilización a líderes comunitarios, políticas con perspectiva de género y programas de atención en salud y salud mental. Se sugirieron también respuestas normativas y procesales dirigidas al sistema de justicia penal (15%), tales como la exclusión de la provocación como atenuante de pena o la incor-

Figura 4. Artículos incluidos por respuesta insitucional.

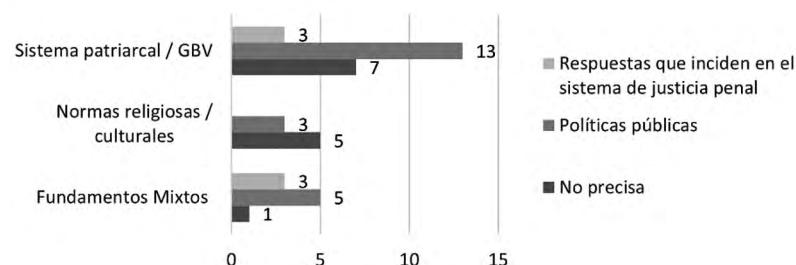


Fuente: Elaboración propia

poración de mecanismos de justicia restaurativa. Se subrayó la necesidad de implementar respuestas durante la asistencia victimal mediante intervenciones que respeten y comprendan las dinámicas sociales de las supervivientes.

Interrelacionando la respuesta institucional sugerida según el fundamento teórico (Figura 5), pudo observarse que los autores que caracterizaron estos delitos como una manifestación de violencia de género recomendaron sobre todo intervenciones mediante políticas públicas (52%), siguiendo con la proposición de respuestas que incidieran en el sistema de justicia penal (13%). Casi ninguno de los autores que se adhirieron a aproximaciones culturalistas recomendó respuestas institucionales; sin embargo, quienes sí lo hicieron, sugirieron intervenciones mediante políticas públicas (37,5%).

Figura 5. Respuesta institucional según fundamento teórico.

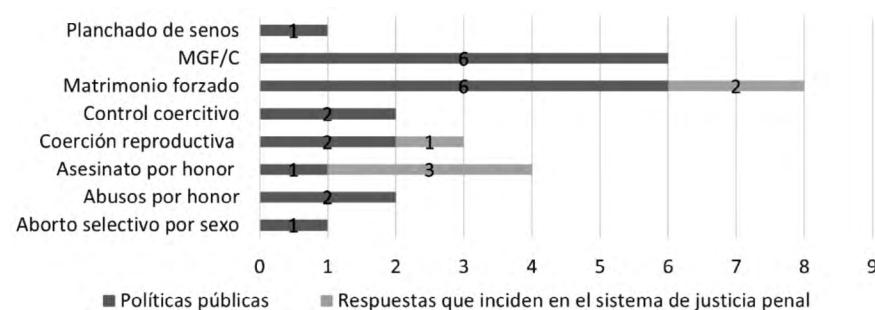


Fuente: Elaboración propia.

Con todo, se evidencia que en las investigaciones analizadas se enfatizó el rol de las políticas públicas como respuesta institucional frente a la violencia por causa de honor (78% de los artículos analizados), frente a la proposición de respuestas atinentes al sistema de justicia penal (22% de los estudios).

Correlacionando el tipo de respuesta institucional propuesto en función de la concreta manifestación de violencia de honor analizada (Figura 6), se observa que las manifestaciones consideradas más graves por los investigadores – como el asesinato por honor - dieron lugar a la formulación de respuestas propias del sistema de justicia penal. En cambio, expresiones que implicaban un cambio gradual y sistemático, como el matrimonio forzado o la mutilación genital femenina, sugirieron intervenciones institucionales asociadas a políticas sociales de prevención e intervención culturalmente sensible.

Figura 6. Respuesta institucional según manifestación de VCH



Fuente: Elaboración propia

1.2. Aproximaciones teóricas a los crímenes por razón de honor

En este apartado se expondrán los resultados del análisis cualitativo de los artículos, concurriendo los fundamentos teóricos como las respuestas institucionales formuladas en las investigaciones. Asimismo, se consideró necesario analizar preliminarmente la caracterización que los autores han hecho sobre el honor, con el fin de explicar su relevancia en la determinación de conductas socialmente exigidas en la comunidad y su relación con los índices de prevalencia de este tipo de violencia.

1.2.1. Conceptualización del honor

Se ha conceptualizado al honor desde una doble dimensión, la individual y colectiva. Individualmente, el honor ha sido definido como la capacidad para mantener una reputación en la comunidad a partir del cumplimiento de normas y creencias que de ella emanan (Ceylan-Batur et al., 2023). Además, se puso de manifiesto que el estándar de reputación individual le es exigido tradicionalmente solo al varón, demandándole cautelar su honor individual y el de su familia. Esto explica el control masculino sobre el comportamiento sexual femenino, en conceptos asociados con la virginidad y castidad (Grzyb, 2016). Desde la caracterización colectiva, el honor es definido como el estatus social adquirido por una familia al interior de la sociedad. En consecuencia, se consolidará cuando la conducta del grupo familiar esté alineada con las expectativas culturales y los roles de género establecidos comunitariamente (Couture-Carron, 2020).

La violencia se produce cuando una persona – usualmente mujer - trasgrede las expectativas de género, así haya sido forzada a ello (por ejemplo, en casos de violencia sexual). Es decir, en la medida que una familia vea amenazada su reputación, se dará lugar a actos de violencia por causa de honor, reforzando la idea de que el honor masculino se mide por la capacidad de proteger y controlar a su familia, especialmente sobre los roles normativos de género que la comunidad le impone (Grzyb, 2016).

En los artículos analizados, se visibilizó, por tanto, una relación significativa entre la caracterización colectiva del honor y los episodios de violencia, pues al priorizarse el honor familiar, se enseña a las mujeres a dejar de lado sus necesidades individuales para favorecer lo que comunitariamente conviene a su familia (Couture-Carron, 2020). No obstante, algunos autores discrepan de esta idea, sosteniendo que explicar la violencia desde la dimensión colectiva del honor estigmatiza a determinadas comunidades, calificándolas como obsoletas desde una supuesta superioridad occidental (Dogan, 2016).

Finalmente, resulta interesante conocer el contraste entre culturas basadas en el honor y las basadas en la dignidad. En comunidades con sistemas patriarcales claramente consolidados, el honor es tan importante que debe ser defendido con determinación, aunque demande comportamientos agresivos para defenderlo o restaurarlo. Dado que la visión del honor es eminentemente colectiva, las personas se preocupan por cuidar tanto su reputación individual como la de los otros miembros del grupo familiar. Esto a diferen-

cia de las culturas basadas en la dignidad, donde el honor es un concepto inalienable que no se ve afectado por percepciones comunitarias, reflejando que en estas sociedades la prevalencia de delitos basados en el honor es más baja (Gul & Schuster, 2020).

1.2.2. La violencia por causa de honor como expresión de violencia de género

Como se ha anticipado en los resultados bibliométricos, una gran parte de las investigaciones se aproximan al fenómeno de los delitos de honor caracterizándolos como una expresión de violencia de género, debido a que se los sitúa en un sistema que subordina especialmente a las mujeres, restringe sus libertades individuales y las violenta sistemáticamente. Los autores coinciden en contextualizar los delitos por causa de honor en sistemas donde la masculinidad hegemónica fomenta narrativas de desigualdad que posicionan al varón como guardián del honor femenino, convirtiendo a las mujeres en una extensión de su masculinidad (AlQahtani et al., 2022).

Igualmente se ha señalado que la violencia por causa de honor está notablemente relacionada con el género, pues además de que las víctimas son en gran mayoría mujeres (Aplin, 2017), el móvil del abuso es el control y corrección frente a trasgresiones de roles y expectativas de género (Mulumeoderhwa, 2016). En consecuencia, los entornos de discriminación estructural contra mujeres explican fenómenos como el aborto selectivo por sexo (Olofinbiyi et al., 2021) y afianzan la idea de que la preferencia por los varones desde su nacimiento constituye misoginia discriminatoria (Purewall, 2018), justificando una persecución penal solvente por tratarse de un atentado a los derechos fundamentales de las mujeres. Por eso, a medida que las posturas igualitarias se consolidan en una comunidad, la tolerancia a situaciones de violencia desciende sustancialmente (Alan Dikmen & Gönenc, 2020).

En el caso de la mutilación genital femenina, no se ha evidenciado razonablemente que estas prácticas respondan a un mandato islámico, además de que su prevalencia se extiende en muchas comunidades no musulmanas (Ahmed et al., 2018). Por ello la aproximación teórica que le confieren algunos autores (Sifuna et al., 2016) es la de una manifestación de discriminación por género, proponiendo la persecución penal de quienes la practican. Otras investigaciones enfatizan que el propósito de este rito es alinear a las mujeres con las normas sexuales restrictivas de su comunidad, además de simbolizar un fenotipo extendido de la propiedad sexual de su pareja, incluso a expensas del propio interés reproductivo de la mujer (Onyishi et al., 2016).

En comunidades donde los hombres disfrutan de un estatus social más alto, las prácticas de VCH muestran mayor prevalencia (Grzyb, 2016) y se manifiestan de forma plural en conexión con otros delitos. Por ejemplo, en los matrimonios forzados las mujeres no son concebidas como sujetos libres de otorgar consentimiento para celebrar dichas uniones, erigiéndose como una forma invisibilizada de esclavitud moderna, pero que a diferencia de otras formas de esclavitud, no ha sido objeto de las mismas prohibiciones legales (Frias, 2017; Sarich et al., 2016). Usualmente, de estas uniones emanan episodios

dios de violencia física o sexual que a menudo son calificados como violencia doméstica (Björktomta, 2019) y en sus versiones más extremas concluyen en asesinatos por honor. Un estudio realizado con personas de habla kurda en Irak, reveló que estos homicidios eran más frecuentes entre mujeres que se habían casado forzosamente entre familiares (Gibbs et al., 2019), revelando la interacción entre normas sociales y jurídicas que se usan para reproducir y mantener la dominación masculina sobre las mujeres (Muftuler-Bac & Muftuler, 2021).

Se analizó también como cuestión significativa la restricción de la autonomía femenina sobre sus derechos civiles, al limitar su acceso a la propiedad mediante herencia. Los estudios revisados refieren que los sistemas patriarcales sustraen a las mujeres su capacidad para adquirir y disponer bienes, confiriendo dicho poder a los hombres de la familia, lo que las hace vulnerables a episodios de violencia (Ahmad & Layyah, 2016) y les impide ejercer sus derechos y libertades en igualdad de condiciones (Grzyb, 2016). La familia ocupa un rol relevante en el ejercicio colectivo de la violencia por causa de honor, pues se ha identificado una alta prevalencia de participación de padres, tíos, suegras, incluso líderes comunitarios, que contribuyeron a perpetrar crímenes de honor (Tarzia et al., 2022), distinguiéndose así de los casos de violencia doméstica.

También se identificaron otras características que distinguen a los delitos por causa de honor de la violencia doméstica. Si bien es cierto que la mayoría de autores analizados catalogan la VCH como una expresión de violencia de género (Bates, 2018), subyacen aspectos que intersecan estas expresiones y su caracterización teórica-normativa. En primer lugar, los delitos por causa de honor son respaldados por los miembros de la familia y comunidad, ejerciéndose incluso colectivamente (Aplin, 2017), situación que no necesariamente ocurrirá en casos de violencia doméstica. Por otro lado, al considerarse esta forma de violencia como manifestación de la violencia de género se presupone que las víctimas serán mujeres y los perpetradores varones; característica que no es imprescindible en la violencia doméstica (Bates, 2018) y que además no siempre se cumple en situaciones de violencia por honor.

Otro aspecto interesante identificado fue el análisis de la participación femenina como sujeto activo en delitos por causa de honor, ya que este esquema desafía claramente el concepto ortodoxo de violencia de género. Así, el rol de madres o cuidadoras analizado mediante sus testimonios y registros policiales (Aplin, 2017; Olofinbiyi et al., 2021) evidencia que sería simplista sugerir que dichos comportamientos son elecciones racionales, en tanto se encuentran en una misma dinámica de opresión a la que deben adherirse para subsistir (Aplin, 2017), a la vez sugieren que la participación activa de mujeres en la VCH no debe analizarse solo desde la perspectiva del patriarcado, precisando un análisis más complejo.

En síntesis, se identificó que la atribución asimétrica de roles sitúa al varón - representado por la pareja, el padre u otro miembro de la comunidad - como una figura de poder, confiriéndole la posibilidad de decidir los comportamientos permitidos, imponer la idea de castidad o pureza sexual, establecer restricciones de movilidad o limitaciones de la autonomía de las mujeres, entre otras conductas. Así, cuando el comportamiento socialmente impuesto a la mujer es incumplido, la violencia se legitima, considerando

incluso que la comunidad puede castigar hasta el extremo último de la muerte (Catania et al., 2016; Maloney, 2021), dando lugar a respuestas penales firmes por tratarse de una violación de derechos humanos de las mujeres.

1.2.3. Aproximación culturalista a la violencia por causa de honor

Otro grupo de autores fundamentan los crímenes por causa de honor como una expresión de valores culturales influenciados sustancialmente por mandatos religiosos. Estas concepciones se relacionan con la importancia conferida al honor, revelando una compleja interrelación entre el derecho consuetudinario, legislaciones nacionales y tratados internacionales de protección a los derechos humanos (Sarich et al., 2016).

Se advirtió que los parámetros religiosos son fundamentales en la construcción de comportamientos moralmente aceptables, repercutiendo notablemente en el reproche penal de conductas sobre la sexualidad de la mujer, usualmente asociadas a ideas de castidad y valor reproductivo (Ceylan-Batur et al., 2023; Kaplan-Marcusán et al., 2016). Se ha reconocido que algunas prácticas culturales originarias relativas a los matrimonios forzados o a episodios de violencia ritual refuerzan arquetipos en los que el honor debe ser defendido mediante conductas violentas (Couture-Carron, 2020; Dogan, 2016, 2016; Noack-Lundberg et al., 2021). Un aspecto relevante de dichos estudios posiciona al sentido de pertenencia a la cultura del país de origen como un factor clave en la reproducción de crímenes por causa de honor. En investigaciones dirigidas a población migrante residente en Europa se detectó que mostraban mayor tolerancia a la VCH, atribuciones de culpabilidad a la víctima y clasificación de dichas conductas como delitos de menor importancia (Gul & Schuster, 2020; Mulumeoderhwa, 2016).

Esta aproximación además ofrece respuestas institucionales que califican la violencia por honor dentro de un sistema normativo legítimo para determinadas comunidades (Aplin, 2017). Así, ha sido entendida en algunas legislaciones como un delito culturalmente motivado, justificando la violencia por sostener un propósito presuntamente legítimo: el de proteger o restaurar el honor de la pareja, familia o comunidad a la que pertenecía la víctima (Ahmad & Layyah, 2016; Small et al., 2019; Thupayagale-Tshweneagae et al., 2019).

Otros artículos abordan las barreras legales que dificultan su persecución, siendo estas expresiones de cambio procedentes de sectores más progresistas. Por ejemplo, se identificó que el matrimonio infantil era avalado legalmente debido a los beneficios económicos que generaba a la familia, además de repercutir positivamente en el honor familiar (Salenda, 2016). Sumado a esto, como no existen mandatos islámicos claros sobre la edad mínima para contraer matrimonio, se identificó que algunas comunidades se guiaban por el *aqil baligh* o la percepción de madurez sexual y cognitiva de las niñas para legitimar el matrimonio, sin tomar en cuenta su edad (Noack-Lundberg et al., 2021; Salenda, 2016). Así, aunque no existen mandatos religiosos que justifiquen directamente la violencia por causa de honor, se observó que en comunidades de Gambia o Kenia todavía se la percibe como un deber islámico (Grose et al., 2019; Kaplan-Marcusán et al., 2016).

Por ello, analizar las jerarquías familiares y comunitarias fue esencial para comprender las aproximaciones culturalistas a la violencia por causa de honor, pues la toma de decisiones sobre el valor social de la mujer –como ocurre en la mutilación genital femenina vista como rito de iniciación– asegura el estatus social de la familia en la comunidad. Además, basados en la teoría de la convención, algunos autores argumentaron que los cambios colectivos frente a la mutilación genital femenina se darán progresivamente cuando se llegue a un punto de inflexión en la oposición social a la práctica (Grose et al., 2019). De ahí que el sentido de afiliación étnica sea un factor decisivo para entender la prevalencia de la mutilación genital femenina, pues proviene de una norma consuetudinaria que las familias practican por temor al ostracismo comunitario (Kaplan-Marcusán et al., 2016). De ahí que, en comunidades étnicamente diversas, la prevalencia de violencia por causa de honor es menor, destacando la diversidad como un factor clave para el cambio social.

También se registraron posturas que demandaban una persecución institucional e ideológica de las culturas originarias, advirtiendo que, al tratarse de una *cultura foránea*, solo cabe la segregación comunitaria. Tal es la importancia de su identidad cultural, que esta situación ha sido visibilizada en algunos estudios de África, irrogando responsabilidad a la comunidad internacional por imponer la hegemonía occidental a las naciones africanas. Desde tales posiciones se sostiene que las campañas contra la mutilación genital femenina son una impostura neocolonial que deriva del feminismo liberal occidental, que es ideológicamente opuesto a la cosmovisión africana (Small et al., 2019).

1.2.4. Fundamentos mixtos

Como se ha indicado, algunos de los estudios analizados sitúan la violencia por causa de honor en los dos haces de fundamentos hasta ahora analizados: el control de la sexualidad femenina y los parámetros culturales que de la comunidad emanan. Para estos, las tradiciones o fundamentos religiosos no son los únicos que influyen en la perpetuación de la violencia por causa de honor (Catania et al., 2016), sino que deben incorporarse al análisis las normas de género que determinan el comportamiento de las mujeres en sociedad. Además, esta aproximación subraya también la relevancia de la educación, la diversidad étnica y la autonomía económica en la fundamentación de los delitos por causa de honor (Sabi Boun et al., 2023).

Cuando se ha intentado explicar la VCH únicamente desde el patriarcado y los postulados de la masculinidad hegemónica, esta visión ha resultado inexacta para algunos autores, pues la violencia es también producto de circunstancias particulares de los agresores y de parámetros más amplios que implican una interpretación cultural compleja (Dogan, 2016). En otras palabras, aunque es innegable que la violencia está relacionada con el control del comportamiento sexual de las mujeres, existen expresiones motivadas por otros factores –como los económicos (Gibbs et al., 2019), la escolarización y acceso a la propiedad (Dessalegn et al., 2020)– que repercuten en su perpetración debiendo analizarse integralmente.

Esta posición - que se describe como holística - se fundamenta en la teoría de la violencia simbólica planteada por Bourdieu al ofrecer una visión crítica sobre las dinámicas de violencia por honor en contextos socioculturales (Björktomta, 2019; Grzyb, 2016). Las investigaciones registran que estas prácticas surgen como resistencia a cambios estructurales en las relaciones de género, pero se consolidan mediante representaciones de la mujer como responsable del honor familiar, incorporando realidades que emergen de la migración e integración en culturas occidentales. De modo tal que la tensión entre la preservación de estructuras patriarcales tradicionales y la transformación social producto de la modernización – erróneamente llamada occidentalización – promueve un terreno fértil para la violencia (Grzyb, 2016).

1.3. Respuestas institucionales

A pesar de que no todos los artículos analizados formularon recomendaciones de abordaje normativo o institucional, se observó que además de las respuestas que inciden en el sistema de justicia penal, es necesaria la formulación de políticas públicas de concienciación comunitaria.

1.3.1. Propuestas relacionadas con el sistema de justicia penal

Comenzando por las aportaciones analizadas en las que se formulan propuestas concretas en relación con la respuesta a esta forma de violencia desde el sistema de justicia penal, se sugirieron medidas para evitar la victimización secundaria, tales como suprimir la carga de la prueba del consentimiento (Noack-Lundberg et al., 2021), capacitar a jueces y fiscales para comprender los contextos familiares que disuaden a muchas víctimas de denunciar o continuar con los procesos penales (AlQahtani et al., 2022).

Con similar aproximación victimocéntrica, se planteó la inclusión de mecanismos de justicia restaurativa que confieran un papel preponderante a la víctima (Villacampa, 2019), planteando, por ejemplo, que la intervención en casos de mutilación genital femenina o matrimonios forzados vaya más allá de la persecución penal y se analicen sus raíces culturales para evitar resistencia en comunidades que registren alta prevalencia de estos delitos (Sabi Boun et al., 2023).

Se pone de manifiesto también que durante la asistencia victimal proveída es importante suprimir las barreras lingüísticas, informar debidamente a las víctimas sobre sus derechos e insertarlas efectivamente en los sistemas de protección disponibles (Lamboley et al., 2022). Por ello se sugirió incluir en este proceso a miembros referentes de la comunidad para que sostengan un diálogo respetuoso con las partes involucradas (Torres & Villacampa, 2021).

Por otro lado, se propusieron reformas de normas jurídico-penales que considerasen la provocación como una circunstancia atenuante de la responsabilidad penal de

los perpetradores (Muftuler-Bac & Muftuler, 2021) y en expresiones más radicales, las respuestas se dirigían a considerar algunas expresiones de violencia por causa de honor como una forma de esclavitud moderna, con las implicaciones legales que de ella emanan (Sarich et al., 2016).

Finalmente, como medidas protectoras victimales de carácter civil, los estudios consideraron que la legislación debe garantizar a las mujeres su derecho de propiedad, así como el acceso a los recursos públicos que compense la desigualdad de género (Dessalegn et al., 2020).

1.3.2. Propuestas relacionadas con políticas públicas a implementar para abordar esta violencia

Como la violencia por honor se asoció mayoritariamente a actitudes patriarcales legitimadas en sociedad, las investigaciones analizadas sugirieron que la intervención sea también de concienciación comunitaria (Alan Dikmen & Gönenç, 2020). En tal sentido, se recomendó que los varones sean involucrados activamente en programas de atención a la salud sexual y reproductiva, además de suministrar información oportuna sobre los servicios sanitarios disponibles garantizando un trato digno frente a la sexualidad femenina (Dessalegn et al., 2020; Gill & Harvey, 2016).

Asimismo, desde un enfoque educativo, se recomendó fortalecer la articulación con líderes comunitarios, miembros de las familias y actores sociales para la promoción de espacios seguros a niñas y mujeres que se encuentren en riesgo de ser víctimas de delitos por causa de honor (Amahazion, 2021; Sabi Boun et al., 2023), enfatizando que la educación sexual debe introducirse a temprana edad para facilitar decisiones informadas sobre su sexualidad (Thupayagale-Tshweneagae et al., 2019).

En general, los autores destacaron la formulación de políticas públicas con enfoque de género que incluyan estrategias de salud mental (Pearson et al., 2023), campañas contra la preferencia por el sexo (Olofinbiyi et al., 2021), entre otras propuestas preventivas que no sean dirigidas exclusivamente a víctimas sino que impliquen delicadamente al grupo familiar mediante el trabajo de líderes comunitarios (Sifuna et al., 2016), sin que esto suponga un avasallamiento de su cultura e identidad (Torres & Villacampa, 2021).

3. Discusión

3.1. En relación con los fundamentos teóricos de la violencia por causa de honor

Nuestro primer objetivo fue estudiar los fundamentos teóricos que explican los delitos por causa de honor. La información analizada sugiere que en determinadas culturas el honor se erige como elemento clave de la cohesión social y su preservación demanda en ocasiones recurrir a conductas violentas (Kaynak et al., 2023). Conceptualmente el honor

individual está ligado a la autopercepción como mandato ético o deber autoimpuesto (Yurdakul & Sev'er, 2001) y desde una perspectiva colectiva se define como el valor social basado en la reputación pública que la comunidad tiene de la familia (Espigares Pinilla, 2017).

Se evidenció entonces que colectivizar el honor es propio de sociedades donde las trasgresiones individuales son vistas como amenaza a la estabilidad comunitaria. Esta concepción del honor es especialmente relevante en culturas con fuertes vínculos étnicos de cohesión social (Espigares Pinilla, 2017; Purewall, 2018). Se deduce, por tanto, que el honor se ha instrumentalizado para justificar la opresión femenina, al tiempo que promueve un sentido de masculinidad insana, donde los hombres ejercen violencia para cautelarlo.

Un primer fundamento teórico al que se recurre para explicar los crímenes por causa de honor consiste en su caracterización como violencia de género. Los resultados muestran que la legitimación social de la discriminación contra las mujeres precede usualmente a estos actos de violencia (Dogan, 2016). La normalización del control a la conducta sexual femenina por parte de la pareja o familia muestra que la violencia es conveniente para mantener el honor familiar (Björktomta, 2019), de modo tal que, en comunidades con alto índice de legitimación al sistema patriarcal, las mujeres son vistas como portadoras de la honra, situándolas en una posición vulnerable (Kaynak et al., 2023). Así, los artículos analizados reflejaron que la cultura de control masculino sobre la sexualidad femenina subyace a múltiples expresiones de violencia por honor pues la mujer es percibida como propiedad reproductiva de su pareja, resaltando que, desde un enfoque interseccional, las mujeres migrantes se ven más afectadas debido al acceso deficiente a sistemas de protección estatal así como por la tolerancia hacia la violencia que persiste en sus comunidades (Caffaro et al., 2016).

Los resultados también evidencian la vinculación entre la violencia por causa de honor y la violencia doméstica, incluso en sus manifestaciones más sutiles. Por ejemplo, la idea de castidad de las hijas mujeres ha sido un elemento clave del honor familiar, por lo que, en contextos domésticos, la relación entre padre e hija se caracterizará por el respeto, pero también por la vergüenza, la culpa y el miedo, tres elementos propios de los delitos por honor (Björktomta, 2019). También se analizaron otras expresiones – aunque menos frecuentes – para relacionar ambos tipos de violencia, tales como los abortos selectivos por sexo o la continuación de embarazos no deseados. En tal sentido, a pesar de que la coerción reproductiva se puede ejercer individualmente o en contextos de pareja, será catalogada como VCH cuando se ejerza colectivamente al intervenir la familia o comunidad (Carter et al., 2021).

Otra cuestión que discute la aproximación a los crímenes por honor como violencia de género es la relativa a la participación de la mujer como sujeto activo del delito. Al respecto, se evidenció que la construcción del honor de la mujer se basa en la preservación de su pureza (Dogan, 2016), a diferencia del honor masculino ligado al estatus social. En otras palabras, es a los hombres a quienes se les exige restaurar su honor, lo cual explica por qué es menos común que mujeres cometan este tipo de delitos. No obstante, la aproximación es más compleja de lo que parece y aun cuando existen estudios avalando que las mujeres cometen crímenes de honor para minimizar los impactos de la violencia, otras conclusiones

afirman que ellas pueden implicarse activamente en la comisión de estos delitos (Dogan, 2016), dirigiendo los ataques a parientes, ex parejas o hijos, con independencia de su género. Por ello, se deduce que los fundamentos del patriarcado no ofrecen una explicación solvente en casos de mujeres perpetradoras, recurriendo a teorías de la masculinidad hegemónica de género para explicar las aspiraciones sociales de mujeres que se involucran activamente en delitos por causa de honor (Small et al., 2019) y desafían el concepto ortodoxo de violencia de género que concibe a los varones como únicos perpetradores.

El segundo de los fundamentos teóricos analizados es el relativo a la aproximación culturalista, que sitúa a la violencia por causa de honor como un fenómeno derivado de mandatos culturales y religiosos que influyen en la percepción del honor. Resulta relevante que no se hayan encontrado mandatos religiosos justificantes de actos de violencia por causa de honor, especialmente en sus expresiones más visibles como el matrimonio forzado o la mutilación genital femenina. No obstante, subsisten aún creencias culturales tradicionalmente atribuidas a leyes islámicas, como la concepción prematrimonial del embarazo (Salenda, 2016). Resulta interesante acentuar que las prácticas de matrimonio infantil entre bugineses y makassareses (grupos étnicos de Indonesia), concebían que cuanto antes las mujeres se unan en matrimonio, más provechoso será en términos económicos y de ascenso en estatus social.

Esta visión dio lugar a dos vertientes, una posición de persecución penal *soft*, al caracterizar algunas expresiones de violencia por razón de honor como un delito culturalmente condicionado (Caffaro et al., 2016). Aunque también se alertaron intentos de imponer la hegemonía occidental a las comunidades del sur global, al plantear respuestas penales más firmes pero avasalladoras de las culturas originarias. En Australia, por ejemplo, se visibilizó que las desigualdades estructurales afectan profundamente a las minorías étnicas, infravalorando su cultura frente al fenómeno de occidentalización (Tarzia et al., 2022).

En tercer término, se ha visto como para integrar ambas aproximaciones algunos autores se adhirieron a fundamentos mixtos. Aquí, se confirió relevancia al fenómeno migratorio, visibilizando que las mujeres inmigrantes enfrentan experiencias socioculturales nuevas en el país de acogida, fortaleciendo su autonomía y ocasionando una crisis de masculinidad de los varones migrantes en este escenario (Tarzia et al., 2022). La ruptura cultural sumada a la falta de reconocimiento social del varón migrante, la falta de recursos para proteger a su familia y las presiones de sociedades occidentales repercuten negativamente en ellos, obstaculizando su integración cultural y dando paso a la violencia (Muftuler-Bac & Muftuler, 2021).

Se infiere entonces que cuando los crímenes de honor son cometidos en contextos de migración, deben ser valorados como una forma de resistencia frente a nuevos marcos normativos, ya que las normas que cautelan el honor colectivo de las comunidades de origen entran en tensión con los valores de la sociedad receptora, ocasionando prácticas de violencia que equivocadamente se justifican en mérito al honor colectivo y preservación de su identidad cultural o religiosa (Gul & Schuster, 2020).

Ahora bien, la teoría de la violencia simbólica en la que se basan estas investigaciones, explica los crímenes de honor a partir de normas y valores dominantes de una co-

munidad que ha dictado el canon del comportamiento sexual femenino y el rol que éstas ocupan en la sociedad (Bourdieu & Passeron, 2019). Tales normas se encuentran internalizadas culturalmente y por tanto son relevantes al establecer un juicio de valor sobre las prácticas violentas por causa del honor. Es interesante cómo se explica la dominación masculina en las relaciones interpersonales a través del habitus y las doxas, esquemas mentales de comprensión sobre el género, de modo tal que, al naturalizar el control sobre las expectativas del comportamiento femenino, dichas normas no son propensas a ser cuestionadas.

Por ello, la violencia por honor – desde la perspectiva de la violencia simbólica – reproduce una estructura de desigualdad en perjuicio de mujeres y niñas, ya que irroga al varón, al líder familiar o comunitario el poder de dictar las normas de comportamiento, justificando dichos crímenes como una forma de restaurar el orden social de las cosas (Bourdieu, 2012). Así, un enfoque holístico de este fenómeno, evidencia la fragilidad de la perspectiva eurocéntrica del feminismo liberal, el cual fue duramente criticado por algunos autores analizados en esta revisión. Ya se ha sostenido que es insuficiente analizar la VCH desestimando las identidades de mujeres no occidentales o no occidentalizadas, pues no solo se enfrentarían al patriarcado de sus comunidades originarias, sino que también se afectarían por el legado de la colonización: una doble opresión que engloba el dominio sobre sus cuerpos bajo lógicas coloniales y masculinas (Bodelón, 2014; Lugones, 2011).

Entonces, se puede afirmar que el feminismo postcolonial es valorado no solo por adoptar una posición crítica ante agresiones estructurales como la VCH, sino también por fomentar métodos de resistencia que posibilitan a las mujeres y comunidades colonizadas recuperar y reconfigurar su autonomía, identidad y resistencia ante las restricciones patriarcales y coloniales (Boitano, 2020; C. Villacampa Estiarte, 2023). En el contexto de la violencia por honor, este enfoque desafía las interpretaciones eurocéntricas, comprendiéndolas dentro de sus propios contextos históricos y culturales, reconociendo los múltiples niveles de opresión que enfrentan las mujeres en las sociedades postcoloniales, incluido el patriarcado local, el racismo y las estructuras de poder global (Boitano, 2020). El feminismo postcolonial busca soluciones que respeten a las mujeres y sus formas de resistencia, sin caer en un relativismo cultural que justifique la violencia (Lugones, 2011).

3.2. Respeto de las respuestas institucionales frente a esta forma de violencia

El segundo de los objetivos de la investigación consistía en analizar qué respuestas institucionales se habían propuesto respecto de esta forma de violencia. Respecto de este, se identificaron respuestas planteadas desde el sistema de justicia penal y otras relacionadas con políticas públicas. Un resultado relevante sostiene que el respeto a la identidad cultural y autonomía de las mujeres es un buen punto de partida para abordar respuestas institucionales frente a la violencia por causa de honor, ya que supone plantear estrategias holísticas que integren la recuperación del control y ejercicio autónomo de sus derechos (Lamboleo et al., 2022).

En ese sentido, se evidenció que un enfoque sensible con la identidad cultural es conveniente al momento de diseñar estrategias de atención a víctimas de la violencia por causa de honor (Gill & Harvey, 2016). Así, las respuestas del sistema de justicia penal formuladas incluyeron reformas de normas tanto sustantivas como procesales, sin embargo, se evidenció que en algunos países todavía existen barreras culturales importantes que suponen desafíos para una regulación diferenciada de los delitos por causa de honor (Björktomta, 2019).

Otras propuestas incluyeron la tipificación de los matrimonios forzados como delito en legislaciones donde todavía no hay una respuesta punitiva clara al respecto (Sarich et al., 2016) además de promover legislaciones que garanticen el acceso a la herencia de las mujeres (Ahmad & Layyah, 2016). Se incluyó también la incorporación de respuestas más drásticas incluyendo la eliminación del factor cultural como circunstancia atenuante para este tipo de delitos, no obstante, resulta sorprendente que ningún autor haya propuesto la incorporación del honor como una circunstancia agravante de la responsabilidad penal.

Por último, se colige que las respuestas actuales de los sistemas de justicia penal son insuficientes, debiendo plantear estrategias institucionales dirigidas al diseño e implementación de políticas públicas con perspectiva de género como eje trasversal de atención a víctimas (Frias, 2017). Este enfoque permite que las comunidades no sean despojadas de autonomía, confirmando la importancia de proponer políticas con perspectiva de género como una herramienta de transformación a los parámetros culturales que legitiman esta violencia (Pearson et al., 2023). Sobre el particular, a pesar de no constituir el tema central de la investigación, es relevante reseñar que los planes de prevención y sensibilización comunitaria con líderes, profesionales de la salud, medios de comunicación, entre otros, representan un aspecto importante de las medidas propuestas en las investigaciones analizadas, por tanto, se concluye la importancia de un tratamiento holístico al fenómeno, que integre aspectos de prevención, persecución y sobre todo de protección a la víctima, garantizando una participación autónoma en la construcción de respuestas afirmativas de su identidad.

3.3. Limitaciones y futuras líneas de investigación

Este estudio ofrece un primer acercamiento a los fundamentos teóricos que explican la violencia por causa de honor y las respuestas institucionales que se le ofrecen, aunque presenta algunas limitaciones. En primer lugar, se considera que la heterogeneidad de los artículos analizados, con diseños y métodos distintos, dificulta el contraste de resultados, limitando la posibilidad de obtener conclusiones generalizables.

Por otro lado, durante la caracterización de los delitos por causa de honor, se analizó la perspectiva de las víctimas, proveedores de servicios y agentes comunitarios, por lo que podrían existir sesgos sobre la percepción del fenómeno y es posible que haya aspectos que no han sido investigados suficientemente en los artículos de origen, por tanto, queden fuera del alcance de esta revisión.

A pesar de estas limitaciones, estos resultados podrían tener implicaciones relevantes para futuras líneas de investigación como el impacto de la migración en la redefinición de las normas sobre el honor, analizando fenómenos de resistencia desde el sur global. Asimismo, será interesante que, a partir de los fundamentos teóricos revisados, se desarrollen estudios de línea base para la formulación de intervenciones protocolarias de atención a víctimas de violencia por causa de honor.

4. Conclusión

La revisión de literatura sobre los fundamentos teóricos que explican la violencia por causa de honor ha revelado una compleja interacción entre tradiciones culturales, parámetros religiosos y arquetipos de socialización patriarcal que legitiman esta violencia. Así, las aproximaciones teóricas analizadas conceptualizan al honor desde una perspectiva individual – auto imposición de mandatos éticos – para transitar hacia concepciones colectivas, donde las trasgresiones individuales de conducta ponen en riesgo la reputación de la comunidad. Esto explica que, en sociedades basadas en el honor, los valores patriarcales de control a la sexualidad femenina sean normalizados y posteriormente justificados por la sociedad e incluso, por el sistema de justicia penal.

Se identificaron dos aproximaciones teóricas principales explicativas de este tipo de violencia: las culturalistas, que la conciben como una expresión de tradiciones y mandatos religiosos, planteando respuestas polarizadas a los crímenes mediante los cuales se expresa (avalándolos o fomentando la segregación de culturas originarias). Otra aproximación la caracteriza como una manifestación de violencia de género y la considera un grave atentado a los derechos humanos, al atribuir su comisión a sistemas de discriminación por género, proponiendo la persecución penal de quienes la practican. Adicionalmente, se identifica una perspectiva holística que integra ambos fundamentos incluyendo factores sociales de tipo individual.

Finalmente, existe consenso en que aun cuando estas conductas son mayoritariamente caracterizadas como violencia basada en género, la respuesta institucional no debe perpetuar la opresión de las mujeres que la padecen, sino que debe ir más allá de la proscripción y persecución penal, promoviendo el respeto por formas de resistencia local que fomenten la autonomía femenina a través de políticas públicas preventivas y culturalmente sensibles, enfocadas en la protección de la víctima como actor protagónico del abordaje de este tipo de violencia.

5. Referencias

- Ahmad, M., & Layyah, M. (2016). State of Inheritance-Rights: Women in a Rural District in Pakistan. *Journal of Social Service Research*, 42. <https://doi.org/10.1080/01488376.2016.1177633>

- Ahmed, H., Shabila, N., & Mzori, B. (2018). Knowledge and perspectives of female genital cutting among the local religious leaders in Erbil governorate, Iraqi Kurdistan region. *Reproductive Health, 15*. <https://doi.org/10.1186/s12978-018-0459-x>
- Alan Dikmen, H., & Gönenç, I. (2020). The relationship between domestic violence and the attitudes of women towards honor, gender roles, and wife-beating in Turkey. *Archives of Psychiatric Nursing, 34*. <https://doi.org/10.1016/j.apnu.2020.07.012>
- Ali, F. (2016). Book Review of Unni Wikan, *In Honor of Fadime: Murder & Shame. Translated by Anna Paterson*. <http://hdl.handle.net/10092/12682>
- AlQahtani, S., Almutairi, D., BinAqeel, E., Almutairi, R., Al-Qahtani, R., & Menezes, R. (2022). Honor Killings in the Eastern Mediterranean Region: A Narrative Review. *Healthcare, 11*, 74. <https://doi.org/10.3390/healthcare11010074>
- Amahazion, F. (2021). Breast ironing: A brief overview of an underreported harmful practice. *Journal of Global Health, 11*. <https://doi.org/10.7189/jogh.11.03055>
- Aplin, R. (2017). Exploring the role of mothers in 'honour' based abuse perpetration and the impact on the policing response. *Women's Studies International Forum, 60*, 1-10. <https://doi.org/10.1016/j.wsif.2016.10.007>
- Bates, L. (2018). Females perpetrating honour-based abuse: Controllers, collaborators or coerced? *Journal of Aggression, Conflict and Peace Research, 10*. <https://doi.org/10.1108/JACPR-01-2018-0341>
- Björktomta, S.-B. (2019). Honor-Based Violence in Sweden – Norms of Honor and Chastity. *Journal of Family Violence, 34*. <https://doi.org/10.1007/s10896-019-00039-1>
- Bodelón, E. (2014). Violencia institucional y violencia de género. *Anales de la cátedra Francisco Suárez, 48*, 131-155. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/acfs/article/view/2783>
- Boitano, A. (2020). Sin miedo. Formas de resistencia a la violencia de hoy. *Estudios Púlicos, 147-153*. <https://doi.org/10.38178/07183089/1022200904>
- Bourdieu, P. (2012). Violencia simbólica. *Revista Latina de Sociología (**revista pechada), 2(1)*, Article 1. <https://doi.org/10.17979/relaso.2012.2.1.1203>
- Bourdieu, P., & Passeron, J.-C. (2019). *La reproducción: Elementos para una teoría del sistema educativo*. Siglo XXI Editores.
- Caffaro, F., Mulas, C., & Schmidt, S. (2016). The Perception of Honour-Related Violence in Female and Male University Students from Morocco, Cameroon and Italy. *Sex Roles, 75*. <https://doi.org/10.1007/s11199-015-0576-8>
- Carter, A., Bateson, D., Vaughan, C., & Pitts, M. (2021). Reproductive coercion and abuse in Australia: What do we need to know? *Sexual Health, 18(5)*, 436-440. <https://doi.org/10.1071/SH21116>
- Catania, L., Mastrullo, R., Caselli, A., Cecere, R., Abdulcadir, O., & Abdulcadir, J. (2016). Male perspectives on FGM among communities of African heritage in Italy. *International Journal of Human Rights in Healthcare, 9*, 41-51. <https://doi.org/10.1108/IJHRH-07-2015-0023>
- Ceylan-Batur, S., Uskul, A. K., & Gul, P. (2023). Forgive and forget? Honor-oriented individuals are less forgiving of transgressing peers. *Personality and Individual Differences, 206*, 112147. <https://doi.org/10.1016/j.paid.2023.112147>

- Chesler, P. (2010). *Worldwide trends in honor killings*. 17, 3-11.
- Couture-Carron, A. (2020). Shame, Family Honor, and Dating Abuse: Lessons From an Exploratory Study of South Asian Muslims. *Violence Against Women*, 26(15-16), 2004-2023. <https://doi.org/10.1177/1077801219895115>
- Dessalegn, M., Ayele, M., Hailu, Y., Addisu, G., Abebe, S., Solomon, H., Mogess, G., & Stulz, V. (2020). Gender Inequality and the Sexual and Reproductive Health Status of Young and Older Women in the Afar Region of Ethiopia. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 17(12), 4592. <https://doi.org/10.3390/ijerph17124592>
- Dogan, R. (2016). The Dynamics of Honor Killings and the Perpetrators' Experiences. *Homicide Studies*, 20, 53.
- Doğan, R. (2018). Do Women Really Kill for Honor? Conceptualizing Women's Involvement in Honor Killings. *Deviant Behavior*, 39(10), 1247-1266. <https://doi.org/10.1080/01639625.2017.1420454>
- Espigares Pinilla, A. (2017). *Sebastián Fox Morcillo. «De honore». Estudio y traducción* (Ediciones Complutense). Ediciones Complutense. <https://www.ucm.es/ediciones-complutense/sebastian-fox-morcillo>
- Flood, M., & Pease, B. (2009). Factors Influencing Attitudes to Violence Against Women. *Trauma, Violence, & Abuse*, 10(2), 125-142. <https://doi.org/10.1177/1524838009334131>
- Frias, S. (2017). *Family and Partner Violence Against Women: Forced Marriage in Mexican Indigenous Communities / International Journal of Law, Policy and the Family / Oxford Academic*. <https://academic.oup.com/lawfam/article-abstract/31/1/60/3065578?redirectedFrom=fulltext>
- Gibbs, A., Said, N., Corboz, J., & Jewkes, R. (2019). Factors associated with 'honour killing' in Afghanistan and the occupied Palestinian Territories: Two cross-sectional studies. *PLOS ONE*, 14, e0219125. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0219125>
- Gill, A., & Harvey, H. (2016). Examining the Impact of Gender on Young Peoples Views of Forced Marriage in Britain. *Feminist Criminology*, 12. <https://doi.org/10.1177/1557085116644774>
- Grose, R., Hayford, S., Cheong, Y., & Garver, S. (2019). *Community Influences on Female Genital Mutilation/Cutting in Kenya: Norms, Opportunities, and Ethnic Diversity—Rose Grace Grose, Sarah R. Hayford, Yuk Fai Cheong, Sarah Garver, Ngianga-Bakwin Kandala, Kathryn M. Yount, 2019*. <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0022146518821870>
- Grzyb, M. (2016). An explanation of honour-related killings of women in Europe through Bourdieus concept of symbolic violence and masculine domination. *Current Sociology*, 64. <https://doi.org/10.1177/0011392115627479>
- Gul, P., & Schuster, I. (2020). Judgments of marital rape as a function of honor culture, masculine reputation threat, and observer gender: A cross-cultural comparison between Turkey, Germany, and the UK. *Aggressive Behavior*. <https://doi.org/10.1002/ab.21893>
- Kaplan-Marcusán, A., Riba Singla, L., Laye, M., Secka, D., Utzet, M., & Charles, M.-A. (2016). Female genital mutilation/cutting: Changes and trends in knowledge, attitudes, and practices among health care professionals in The Gambia. *International Journal of Women's Health*, 8, 103. <https://doi.org/10.2147/IJWH.S102201>

- Kaynak, B. D., Kaynak Malatyali, M., & Hasta, D. (2023). Hostile sexism and gender system justification predict greater support for girl child marriage in Turkey. *Sex Roles: A Journal of Research*, 88(5-6), 201-209. <https://doi.org/10.1007/s11199-023-01348-y>
- Lamboley, M., Pelland, M.-A., & Goguen, C. (2022). Les gardiennes de l'honneur: Entre victimes et agentes de contrôle coercitif dans des communautés patriarcales. *Criminologie*, 55(1), 35-59. <https://doi.org/10.7202/1089728ar>
- Lugones, M. (2011). Hacia un feminismo descolonial. *La manzana de la discordia*, 6(2), 105-117.
- Maloney, K. M. (2021). Ending Impunity for Forced Marriage in Conflict Zones: The Need for Greater Judicial Emphasis on the Human Rights of Girls. *Journal of International Criminal Justice*, 19(2), 327-358. <https://doi.org/10.1093/jicj/mqab027>
- Margolis, D. (2002). *Culturally sanctioned violence against women: A look at attitudes toward rape - ProQuest*. <https://www.proquest.com/openview/609b50a3dde571d213675ddafe8a1a3e/1?pq-origsite=gscholar&cbl=18750&diss=y>
- Mezzadra, S. (Comp.), Rahola, F., Chakravorty Spivak, G., Talpade Mohanty, C., Shohat, E., Chakrabarty, D., Hall, S., Mbembe, A., Young, R. J. C., & Puwar, N. (2008). *Estudios postcoloniales: Ensayos fundamentales*. Madrid : Traficantes de sueños, 2008. <http://libros.metabiblioteca.org/handle/001/382>
- Moher, D., Liberati, A., Tetzlaff, J., Altman, D. G., & PRISMA Group. (2009). Preferred reporting items for systematic reviews and meta-analyses: The PRISMA statement. *PLoS Medicine*, 6(7), e1000097. <https://doi.org/10.1371/journal.pmed.1000097>
- Muftuler-Bac, M., & Muftuler, C. (2021). Provocation defence for femicide in Turkey: The interplay of legal argumentation and societal norms. *European Journal of Women's Studies*, 28(2), 159-174. <https://doi.org/10.1177/1350506820916772>
- Mulumeoderhwa, M. (2016). 'A Girl Who Gets Pregnant or Spends the Night with a Man is No Longer a Girl': Forced Marriage in the Eastern Democratic Republic of Congo. *Sexuality & Culture*, 20. <https://doi.org/10.1007/s12119-016-9373-y>
- Noack-Lundberg, K., Gill, A. K., & Anitha, S. (2021). Understanding forced marriage protection orders in the UK. *Journal of Social Welfare and Family Law*, 43(4), 371-392. <https://doi.org/10.1080/09649069.2021.1996083>
- Olofinbiyi, B., Awoleke, J., Atiba, B., Olaogun, O., Olofinbiyi, R., & Awoleke, A. (2021). Predictors of Maternal Preference for Sex-Selective Pregnancy Termination in a Developing Nation with Restrictive Abortion Laws. *Maternal and Child Health Journal*, 25, 1-8. <https://doi.org/10.1007/s10995-020-03062-7>
- Onyishi, I., Prokop, P., Okafor, C., & Pham, M. (2016). Female Genital Cutting Restricts Sociosexuality Among the Igbo People of Southeast Nigeria. *Evolutionary Psychology*, 14, 1-7. <https://doi.org/10.1177/1474704916648784>
- Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., Shamseer, L., Tetzlaff, J. M., Akl, E. A., Brennan, S. E., Chou, R., Glanville, J., Grimshaw, J. M., Hróbjartsson, A., Lalu, M. M., Li, T., Loder, E. W., Mayo-Wilson, E., McDonald, S., ... Alonso-Fernández, S. (2021). Declaración PRISMA 2020: Una guía actualizada para

- la publicación de revisiones sistemáticas. *Revista Española de Cardiología*, 74(9), 790-799. <https://doi.org/10.1016/j.recesp.2021.06.016>
- Pearson, E. E., Aqtar, F., Paul, D., Menzel, J. L., Fonseka, R. W., Uysal, J., Andersen, K. L., & Silverman, J. G. (2023). 'Here, the girl has to obey the family's decision': A qualitative exploration of the tactics, perceived perpetrator motivations, and coping strategies for reproductive coercion in Bangladesh. *SSM - Qualitative Research in Health*, 3, 100243. <https://doi.org/10.1016/j.ssmqr.2023.100243>
- Purewall, N. (2018). *Sex Selective Abortion, Neoliberal Patriarchy and Structural Violence in India*. <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1057/s41305-018-0122-y?journalCode=fera>
- Quispe, A., Hinojosa-Ticona, Y., Miranda, H., & Sedano, C. (2021). Serie de Redacción Científica: Revisiones Sistemáticas. *Revista del Cuerpo Médico Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo*, 14, 94-99. <https://doi.org/10.35434/rcmhnaaa.2021.141.906>
- Sabi Boun, S., Otu, A., & Yaya, S. (2023). Fighting female genital mutilation/cutting (FGM/C): Towards the endgame and beyond. *Reproductive Health*, 20(1), 51. <https://doi.org/10.1186/s12978-023-01601-3>
- Salenda, K. (2016). Abuse of Islamic Law and Child Marriage in South-Sulawesi Indonesia. *Al-Jami'ah: Journal of Islamic Studies*, 54, 95. <https://doi.org/10.14421/ajis.2016.541.95-121>
- Sarich, J., Olivier, M., & Bales, K. (2016). Forced Marriage, Slavery, and Plural Legal Systems: An African Example. *Human Rights Quarterly*, 38, 450-476. <https://doi.org/10.1353/hrq.2016.0030>
- Sifuna, D., Abagi, O., & Wasike, M. (2016). Female Genital Mutilation/Cutting among the Wardei of Kenya: Practice, Effects, and Prospects for Alternative Rites of Passage. *Journal of Anthropological Research*, 72, 000-000. <https://doi.org/10.1086/687749>
- Small, E., Sharma, B., Nikolova, S., & Tonui, B. (2019). Hegemonic Masculinity Attitudes Toward Female Genital Mutilation/Cutting Among a Sample of College Students in Northern and Southern Sierra Leone. *Journal of Transcultural Nursing*, 31, 104365961987549. <https://doi.org/10.1177/1043659619875499>
- Szygendowska, M. (2017). Los crímenes de honor como prácticas culturales perjudiciales. *Opinión Jurídica*, 16(32), 51-73. <https://doi.org/10.22395/ojum.v16n32a2>
- Tarzia, L., Douglas, H., & Sheeran, N. (2022). Reproductive coercion and abuse against women from minority ethnic backgrounds: Views of service providers in Australia. *Culture, Health & Sexuality*, 24(4), 466-481. <https://doi.org/10.1080/13691058.2020.1859617>
- Thupayagale-Tshweneagae, G., Phuthi, K., & Ibitoye, O. F. (2019). Patterns and Dynamics of Sexual Violence among Married Adolescents in Zimbabwe. *Africa Journal of Nursing and Midwifery*, 21. <https://doi.org/10.25159/2520-5293/6455>
- Torres, N., & Villacampa, C. (2021). Intervention with Victims of Forced Marriage. *Women & Criminal Justice*, 32, 1-18. <https://doi.org/10.1080/08974454.2021.1875107>
- Villacampa Estiarte, C. (2019). Forced marriage as a lived experience: Victims' voices. *International Review of Victimology*, 26, 026975801989714. <https://doi.org/10.1177/0269758019897145>

- Villacampa Estiarte, C. (2023). La violencia contra las mujeres por honor y su tratamiento jurídico en España. *Estudios Penales y Criminológicos*, 43, 1-43. <https://doi.org/10.15304/epc.43.9016>
- Villacampa Estiarte, C., & Pinilla Pérez, B. (2025). *La violencia contra las mujeres por causa de honor y sus diversas manifestaciones: ¿qué nos dice la literatura científica?* – InDret. <https://indret.com/la-violencia-contra-las-mujeres-por-causa-de-honor-y-sus-diversas-manifestaciones-que-nos-dice-la-literatura-cientifica/>
- Welchman, L., & Hossain, S. (2005). 'Honour': Crimes, Paradigms and Violence against Women.
- Wikan, U. (2008). *In Honor of Fadime: Murder and Shame*. <https://press.uchicago.edu/Misc/Chicago/896861.html>
- Yurdakul, G., & Sev'er, A. (2001). Culture of Honor, Culture of Change: A Feminist Analysis of Honor Killings in Rural Turkey. *Violence Against Women*, 7, 964-998. <https://doi.org/10.1177/10778010122182866>